

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ENERO DE 2.011

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

CONCEJALES PRESENTES

D. LUIS A. MINGUELA BLANCO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. ALBERTO GARCIA VILLORIA

D. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ

D. MARIA TERESA MAZO SAN LESMES

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

D. ANGEL MOLINA MARTINEZ

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a diez y nueve de Enero de 2.012, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sánchez Curto asistido por mí el infrascrito Secretario, D. Emilio Collado Moreno, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 17 de Noviembre de 2.011, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

PARTE RESOLUTIVA

1.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACIÓN

1: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES Y CAFETERÍA. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR QUEDAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas para la gestión de las Piscinas Municipales y la Cafetería y en vista de que ha quedado desierto, la Alcaldía propone la apertura de un procedimiento negociado para dicha contratación en condiciones similares a la realizada el pasado año abriendo un plazo de 15 días naturales a los licitadores interesados en dicho procedimiento.

El contrato sería por un año, renovable anualmente a voluntad del contratista, hasta un máximo de cinco años, siempre que se solicite la renovación con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso.

El Ayuntamiento puede revocar el contrato por incumplimiento de las obligaciones del contratista.

La fianza a aportar es el 5% del precio del contrato anual, que asciende a 4.604 €

Por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, obras e infraestructuras municipales y contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes la apertura de un procedimiento negociado

para la contratación de la Gestión del servicio de Piscinas Municipales y Cafetería , con apertura de un periodo de licitación a los posibles interesados de quince días naturales mediante anuncio en la web municipal y el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Y sometido el asunto a votación se acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los asistentes y adaptar al presente acuerdo el pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el pleno en sesión de 17 de Noviembre de 2.011.

2.- ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

Castellanos de Moriscos es un municipio en constante crecimiento demográfico, con una población de hecho superior a los 2000 habitantes. Un municipio con un polígono industrial destinado principalmente a servicios terciarios y que no cuenta con servicio de transporte público suficiente.

La población de Castellanos de Moriscos, en su mayor parte, desarrolla su vida laboral en la capital y también tiene que desplazarse a otros municipios limítrofes para acudir a servicios básicos como el sanitario y que, por ello, demanda unos servicios de transporte público acordes a sus necesidades.

En vista de que el actual transporte público colectivo de viajeros no cubre estas necesidades en nuestro municipio, se considera importante la creación de una plaza de taxi que cubra la demanda existente y preste un servicio de utilidad para el municipio.

Para la tramitación de dicha modificación se han solicitado los informes preceptivos a la secretaría intervención municipal, que constan en el expediente.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, obras e infraestructuras municipales y contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de taxi del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Y Sometido el Asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Auto taxi.

2º Exponer al público el expediente así como la ordenanza aprobada a efectos de alegaciones y reclamaciones por espacio de TREINTA DIAS, considerándose aprobada a todos los efectos con carácter definitivo en caso de no existir alegaciones.

3: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR “LAS LOBETAS”

En fecha 11-03-2011 se presenta en este Ayuntamiento la solicitud de tramitación del plan parcial “Las Lobetas” por sus promotores. Se inicia la tramitación del mismo con la solicitud y emisión de los informes correspondientes, concluyendo en el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de este Ayuntamiento. el día 31 de marzo de 2011, acuerdo publicado en el BOCYL el día 11-04-2011 y en un diario de la provincia con notificación a los interesados.

Tras dicho anuncio, se reciben informes desfavorables de la Confederación Hidrográfica del Duero, por no tener este Ayuntamiento legalizadas las captaciones de aguas y del Ministerio de Fomento, referente a la no inclusión del coste total de la construcción de la glorieta de acceso desde la N-620.

Solucionados estos aspectos con la tramitación del expediente de legalización de los sondeos por parte del Ayuntamiento y la inclusión, en el documento del plan parcial, de la construcción total de la glorieta de acceso, se produce una nueva exposición pública, a petición de los promotores, en el BOCYL del día 10 de noviembre de 2011 y en un diario de la provincia con notificación a los interesados.

El día 18 de noviembre de 2011 los promotores presentan en este Ayuntamiento un nuevo documento corregido, con las recomendaciones de la CHD y el Ministerio de Fomento, para la aprobación provisional por este Ayuntamiento del Plan Parcial del Sector “Las Lobetas”.

Se han emitido los preceptivos informes del técnico municipal de urbanismo sobre las modificaciones realizadas en el Plan Parcial y de la Secretaria del Ayuntamiento previo a la aprobación provisional, con resultado favorable de los mismos que se incluyen en el expediente.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 13/01/2012, se **dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes** la aprobación provisional del Plan Parcial Sector “Las Lobetas”.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los NUEVE concejales asistentes de los NUEVE que de derecho integran la corporación se

ACUERDA

PRIMERO.

2º **Aprobar PROVISIONALMENTE** el Plan Parcial del Sector “Las Lobetas” redactado por el Arquitecto Don Esteban Morín Navazo y el ingeniero Don Jesús Rodríguez Martínez, siendo promotores la Sociedad Metrópolis Desarrollos Inmobiliarios S.L. con CIF B37355328, como propietaria de la parcela 422 del Plano catastral de Rústica al sitio de “Las Lobetas” y la Sociedad Metrocasa Residencial S.L con CIF: B3743610683, como propietaria de la parcela 421 al sitio de “Las Lobetas”, la cual tiene por objeto la Ordenación Detallada del Sector “Las Lobetas” sobre suelo clasificado como Urbanizable Delimitado por la Modificación Puntual nº 6 las Normas Urbanísticas vigentes .

SEGUNDO. Remitir el Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando dos ejemplares, debidamente diligenciados, del instrumento aprobado tanto inicial como provisionalmente (artículos 61 y 138 de la Ley 5/1999) para su Aprobación Definitiva”

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA A LA EMPRESA JJ REYES SL, POR CERTIFICACIONES Y OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En el ejercicio 2010, sin ninguna responsabilidad del equipo de gobierno actual, quedaron sin reconocer determinados gastos sin consignación presupuestaria, correspondientes a suministros de bienes y prestaciones de servicios necesarios para el normal desenvolvimiento y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Pese a la realización de los gastos, sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta, se propone la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el año 2010.

La deuda a reconocer del año 2010, correspondiente a las facturas nº 6 y 7 de la empresa JJ Reyes S.L. y asciende a 18.283,42 €

Realizadas las aclaraciones y depuración de errores en las facturas y certificaciones emitidas, que figuran en el expediente, resulta una deuda complementaria a liquidar de 1.429,25 € la cual sumada a la deuda del año 2010, alcanza una imputación de

gasto por valor de 19.712,67 € que se realizará en la partida correspondiente a inversiones del año 2012.

Por otro lado existe una penalización por las obras de renovación de redes de la Plaza Mayor cuyo coste real de reparación está valorado en 3.097,83 € cantidad que será descontada de los saldos a favor del contratista, si la reparación no se ejecuta y así lo acuerdan las partes.

Se ha solicitado el preceptivo informe de la Secretaría-intervención del Ayuntamiento que se adjunta al expediente y en vista del resultado favorable, por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, obras e infraestructuras municipales y contratación se **dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes** el expediente de reconocimiento extrajudicial de deuda a la empresa JJ Reyes SL por el importe de 18.283,42 €

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar mencionado expediente de reclamación extrajudicial de deuda por el importe de mencionadas partidas.

2º Que se abonen al contratista las cantidades adeudadas con cargo a las partidas de inversiones del presupuesto vigente de 2.012.

5: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS Y LA PISCINA CLIMATIZADA DE VILLARES DE LA REINA.

En vista del ofrecimiento realizado por la empresa FITNESS NARANJO S.A.-PISCINA MUNICIPAL DE VILLARES DE LA REINA, para la colaboración con el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en orden al fomento de la actividad física y el cuidado de la salud entre los vecinos de nuestro municipio, visto el interés de algunos vecinos por acudir a realizar una actividad física a las instalaciones de la piscina climatizada de Villares de la Reina, y teniendo en cuenta que es interés de este Ayuntamiento el fomentar una forma de vida saludable y la práctica habitual del deporte, considera positiva la firma del convenio que supondrá una rebaja del 10% en los precios de los abonos mensuales y trimestrales, coste que asumirá el Ayuntamiento.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, obras e infraestructuras municipales y contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes la firma del convenio de colaboración entre la empresa FITNESS NARANJO S.A.-PISCINA MUNICIPAL DE VILLARES DE LA REINA y el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en los términos descritos en el mismo.

Por el concejal del grupo socialista en la comisión Don José Ignacio Escudero Sánchez se manifiesta que su voto favorable en la comisión se debió a falta de información ya que la propuesta únicamente supone gastos para el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos a cambio de nada puesto que es un aporte de clientela a la empresa de la piscina de Villares de la Reina sin que exista una mejora en el precio que si existe para los habitantes de su municipio y que por tanto su grupo se aparta del dictamen de la comisión.

Y sometido el asunto a votación por seis votos a favor del Grupo Popular, con el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista se aprueba dicho convenio de colaboración.

6º SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CONSEJO DEL ALFOZ DE SALAMANCA.

El día 22 de diciembre de 2011 en reunión celebrada en el Ayuntamiento de Salamanca, los Alcaldes de los municipios del Alfoz acordaron el texto definitivo del "PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ

DE SALAMANCA, PARA LA COLABORACIÓN EN DETERMINADAS ÁREAS DE INTERRELACIÓN COMPETENCIAL”.

Dicho documento es un “Protocolo General” y tiene por objeto establecer el marco, la metodología y las líneas básicas para la colaboración institucional entre los municipios del alfoz de Salamanca, en determinadas áreas de interrelación competencial.

La cláusula novena del protocolo, “Adhesión y participación de otros municipios”, abre la puerta a la adhesión al protocolo a aquellos municipios que, dentro del área de influencia territorial del alfoz, sean admitidos al Consejo, previa solicitud acordada por el Pleno del respectivo Ayuntamiento.

Vista la posibilidad de inclusión de nuestro municipio en el Alfoz de Salamanca y los beneficios que para Castellanos de Moriscos puede suponer, por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, obras e infraestructuras municipales y contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes la adhesión del municipio de Castellanos de Moriscos al protocolo de cooperación entre los municipios del Alfoz de Salamanca, para la colaboración en determinadas áreas de interrelación competencial.

Y sometido el asunto a votación por unanimidad de los nueve concejales presentes de los nueve que de derecho integran la Corporación por el Pleno se acuerda:

Solicitar al Consejo del Alfoz Salmantino la **admisión del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos** a formar parte de dicho ente con el compromiso de adhesión al *“Protocolo de cooperación entre los municipios del Alfoz de Salamanca para la colaboración en determinadas áreas de interrelación competencial.”*

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

El municipio de Castellanos de Moriscos y principalmente su casco urbano ha experimentado un importante crecimiento demográfico en los últimos años y con este se ha generado en el mismo un gran aumento del tráfico, tanto de peatones como de vehículos, creándose situaciones de inseguridad vial que el Ayuntamiento tiene la obligación de evitar.

La ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas corresponde al respectivo Ayuntamiento conforme al art. 25. 2, b de la Ley de Bases de Régimen Local.

En base a ello, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha elaborado un proyecto de ordenación del tráfico en el casco urbano, para su aprobación provisional y exposición pública.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, obras e infraestructuras municipales y contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación provisional del proyecto de ordenación del tráfico en el casco urbano y la exposición pública del mismo durante el plazo de un mes, para que los vecinos puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, para su posible incorporación al mismo.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad de los nueve concejales presentes que integran la corporación, se acuerda :

1º Aprobar provisionalmente el proyecto de Ordenación del Trafico en el Casco Urbano en el uso de las competencias municipales del Art. 25 2 b de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º Exponer el documento al público por espacio de TREINTA DIAS a efectos de reclamaciones y alegaciones considerándose aprobado con carácter definitivo si no existieran alegaciones o el ayuntamiento de oficio no introdujera modificaciones en mencionado periodo de exposición pública.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y decretos desde la última sesión ordinaria de las que la Corporación acuerda darse por enterada.

25/11/2011	Obras Municipales	J.J. Reyes S.L.	Cancelando aval en garantía Obra de Redes Rda. Exterior 2009.- Plan E
30/11/2011	Urbanismo y M.	M Nieves Hermosa Herrero	Licencia de obra menor para colocación de canalones en Ronda Exterior 33
30/11/2011	Urbanismo y M.	Romualdo Hermosa Egido	Licencia de obra menor para colocación de canalones en C/ Mayor Plaza 4-6
01/12/2011	Urbanismo y M.	Jesús Calvo Martín	Paralizando Obras en Camino Los Villares 10 y expediente sancionador
13/12/2011	Urbanismo y M.	Metrópolis Desarrollos Inmobiliarios	Licencia de Parcelación de finca en Sector Las Lobetas
14/12/2011	Urbanismo y M.	LARAMA SL	Aprobando Certif. nº 2 obra Rotonda por importe de 39,773,62 euros
14/12/2011	Urbanismo y M.	CEDIPSA Gasolinera	Dando por comunicado el Cambio de Titularidad de la Gasolinera CEPSA
22/12/2011	Urbanismo y M.	Asoc. Agricultores	Licencia de obra para cobertizo de Productos Agrarios y ovino extensivo
28/12/2011	Personal	Bolsa de Empleo	Resolución constituyendo la bolsa de empleo temporal de operario.
29/12/2011	Parejas de Hecho	Elvin García- Yesenia Báez	Aprobando Inscripción como pareja de hecho
30/12/2011	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando certif. Única obras adicionales accesos N. Urbano. 25.640,88 €
30/12/2011	Obras municipales	Larama S.L.	Aprobando Certif. nº 3 obra de la rotonda por 8,339,37 €
13/01/2012	Acción Social	Rosario Domínguez Escudero	Concesión de tarjeta de aparcamiento de minusválido nº 13
13/01/2012	Urbanismo y M.	CLH SA	Licencia para instalación de línea aérea de MT y centro de maniobras.
13/01/2012	Urbanismo y M.	CLH SA	Licencia para instalación de línea subterránea-aérea para factoría CLH
16/01/2012	Urbanismo y M.	Rincón Mulas S.L	Licencia de 1ª Ocupación Edificio de 18 vivienda en C/ David Escudero 27-29
16/01/2012	Urbanismo y M.Ambiente	Hnos. Hdez. Figueiredo s.l.	Licencia de 1ª ocupación edificio de 12 viviendas en C/ Mayor a la Plaza

2.- - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. Por el alcalde se dio lectura de los siguientes asuntos de los que la Corporación se da por enterada y su transcripción es la siguiente:

a) Obra de acceso al municipio por la C/ Juan Curto y rotonda en la Ctra. N-620

La obra de la rotonda se finalizó y cerifico con fecha 31 de diciembre de 2011, si bien, continúan los trabajos de acondicionamiento y acceso a la parada de autobús y seguimos pendientes de la resolución del Ministerio de Fomento sobre la autorización de la colocación de los semáforos y el paso de peatones.

El coste de las obras se ha elevado considerablemente sobre el presupuesto inicial, por diversos motivos. Desde las modificaciones para evitar el cruce de cables de Iberdrola, pasando por la gestión de residuos que no estaba contemplada en proyecto, la subida del IVA o las exigencias del Ministerio de Fomento en cuanto a señalización con continuos cambios y aumentos de la misma. Todo ello ha supuesto que el global de las dos obras se haya cerrado con un exceso de 33.342,68 € sobre las previsiones de los proyectos, lo que supone un 11,85% de desviación.

A esto habrá que añadir el coste de las obras necesarias para la nueva ubicación de la parada de transporte que se pondrá en servicio cuando esté finalizada la obra del acceso desde la calle Arroyo del Valle.

b) Alumbrado público Lares de Castellanos

En los dos últimos meses se ha legalizado y contratado el alumbrado público de la urbanización Lares de Castellanos.

c) Licencias de primera ocupación edificio C/ David Escudero 27, del promotor Florencio Rincón

Continúan con los problemas de la conexión eléctrica, pues aunque el promotor inició las gestiones necesarias en Iberdrola, no le facilita los boletines a los propietarios de las viviendas ni tampoco facilita a Iberdrola la revisión de la instalación y por tanto no se puede contratar.

Se está colaborando con los propietarios para facilitar la contratación del suministro eléctrico de sus viviendas.

He concedido la licencia de primera ocupación, se ha notificado al promotor y si no realiza la liquidación en el plazo de 20 días se pasará a vía ejecutiva.

d) Licencias de primera ocupación de los edificios de C/ Mayor a la Plaza y C/ Norte y C/ Cantarranas, ambos del promotor Hermanos Hernández Figueiredo

En este caso el edificio de C/ Mayor a la Plaza igualmente he concedido la licencia de primera ocupación, se ha notificado al promotor y se no realiza la liquidación en el plazo de 20 días se pasará a vía ejecutiva.

El edificio de la calle Norte no se ha realizado la visita de inspección del final de obra y estamos tratando de buscar la fórmula para hacer dicha inspección y, si todo está correcto, seguir la misma vía.

e) Reunión de la Ponencia de Transportes de Viajeros

En la Ponencia de Transportes, celebrada en el mes de noviembre en Salamanca, se abordó el asunto de la petición entrada en el transporte metropolitano de Salamanca, de los municipios de Castellanos de Moriscos y San Cristóbal de la Cuesta, pues la petición se había realizado de forma conjunta.

A partir de la reunión se vio que era más práctico abordar el tema de forma independiente, por lo que se concertó una reunión en Valladolid con el Jefe de Servicio de Gestión de la Dirección General de Transportes, donde se estudió el asunto de Castellanos de forma independiente. Se han mantenido reuniones con las distintas empresas implicadas y con el Ayuntamiento de Salamanca para informar de nuestra intención y solicitar parada en una zona céntrica de la ciudad.

La competencia en este asunto es de la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Transportes es quien va a realizar las peticiones formales a las distintas partes implicadas y va a realizar el estudio de costes del servicio.

La disposición de todas las partes en principio es favorable. El problema existente es el económico, pues cualquiera de las vías estudiadas va a requerir aportación municipal.

f) Ejecución presupuestaria ejercicio 2011

Finalizado el ejercicio de 2011 y a falta de alguna factura que pueda haberse retrasado más de lo normal, la liquidación aproximada del mismo es la siguiente:

Derechos reconocidos netos:	1.439.537,81 €
Obligaciones reconocidas netas:	1.284.075,11 €
Resultado presupuestario.	155.462,70 €

Como se puede ver, hemos cumplido holgadamente con el principio de estabilidad presupuestaria, lo que ha supuesto un incremento del remanente de tesorería.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS .-

1.- Moción conjunta de los Grupos Popular y Socialista para dar validez a las notificaciones para los distintos órganos representativos de este Ayuntamiento, realizadas a través del correo electrónico particular.

El art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la convocatoria, orden del día y borradores de las actas se notificarán a los concejales en sus domicilios.

En vista de la implantación de las nuevas tecnologías y considerando que el correo electrónico personal de los concejales puede ser un medio más adecuado y rápido para las notificaciones de las Sesiones plenarias de la Corporación, así como para el resto de sesiones de los órganos representativos, se propone la presente moción para dar validez a las notificaciones realizadas a través del correo electrónico particular de los concejales.

Y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción.

4. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo Socialista se formulan las siguientes preguntas:

1ª ¿ Por qué se tomó la decisión de suprimir la cabalgata de Reyes habiendo los medios materiales y personales para ello?

El Alcalde responde que no se ha suprimido por que nunca se programó por este equipo de gobierno ya que optamos por una recepción de los niños por los Reyes Magos con entrega de regalos, que como hemos podido comprobar ha resultado mejor para los objetivos pretendidos.

2ª Según vecinos de la Urbanización “ La Almunia”, hay ratas en esta, claro indicativo de que el problema de la fosa séptica es grande. Cuando los empleados del Ayuntamiento la limpian , ¿ No podrían llevar los residuos a otro lugar que no sea la cuneta que linda con la urbanización?

Esperamos que el problema se resuelva definitivamente con la puesta en funcionamiento del colector general de la Armuña que lleva más ocho años de retraso y el Ayuntamiento ha cumplido con todo lo que le ha requerido la Diputación para la puesta en marcha inmediata de dicho colector. La empresa encargada de la conexión nos visitó en el mes de octubre y nos manifestó que en quince días harían las conexiones, sin embargo esto no ha sido así ni sabemos la causa.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veinte y treinta horas , poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto